



**APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA,
POR PRESTACION SERVICIO QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, **19 AGO. 2013**

RES. EXENTA N° **1244** /

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011; y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 000812 de 09 de Agosto del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) Las Boletas de Honorarios Nos.: 38351 y 38357, de 05 de Agosto del 2013, respectivamente, de "LORGIO OÑATE HERRERA" de Puerto Aysén;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago a "**LORGIO OÑATE HERRERA**" de Puerto Aysén, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, pagará a "**LORGIO OÑATE HERRERA**" de Puerto Aysén, hasta la suma de **\$ 691.111.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS)**, conforme al valor indicado en las boletas de honorarios señaladas en la letra c) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.12.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén:

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



VALENTÍN MARDONES BURGOS
Jefe Dépto. Administración y Finanzas
Subrogante

 NQF/VMB/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-